DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 739.] BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

ESTERIOR.

EL DIARIO.

Extracto de periódicos estrangeros.

—

EGIPTO.

PROYECTOS DE MEHEMET ALI.

La conclusion de la paz con Turquia no dejó de causar grande satisfaccion al Pacha soberano de Egipto; y en su imaginacion activa él está ya formando numerosos planes para el mejoramiento de sus ricos y estensos dominios. Dice que elevará su marina hasta 20 navios de línea; construirá una estrada desde Alejandria al Cairo, y abrirá un canal desde Suez al Nilo; y en el Egipto favorecerá la agricultura. Quiere reunir el Oronte, que corre ácia el Mediterráneo, con el Eufrates, que desemboca en el Golfo Pérsico; y desaguar los pantanos de Alejandria. Erigirá Candia, la capital de la Creta, en puerto franco, para que venga á ser el depósito del comercio de la Siria; en fin, construirá en Juda un arsenal para sus buques de alto bordo. Todas las personas que lo conocen, saben cuan constante es en la ejecucion de sus planes, por mas gigantescos que puedan ser. Ademas proyecta, luego que haya recogido su ejército, hacer un viage á Creta y Siria.—Los Cónsules generales de Francia é Inglaterra deben acompañarlo, teniendo cada uno de ellos una fragata á su disposicion.

—

PORTUGAL—En la *Crónica* Constitucional de 8 de agosto sobre la proposicion de la Comision de reforma general eclesiástica, se leen los siguientes Decretos. 1.° Declarando rebeldes y traidores y como tales mandados procesar y castigar perdiendo todo derecho á sus Iglesias, beneficios ó cualquiera lugar que posean, todos los eclesiásticos seculares y regulares que desampararon y abandonaron sus Parroquias, Capillas, Conventos, monasterios, y hospicios en la ocasion en que se aclamó el legítimo gobierno de la Sra. Da. Maria 2.ª ó que se evadieron despues de su aclamacion, para seguir el partido del Usurpador; Item, suprimiendo el convento, ó monasterio que recibiere alguno de dichos eclesiásticos y reuniendo sus bienes al Fisco. 2.° Declarando vacantes todos los Obispados Arzobispados canogias Curatos &c. que han sido provistos por el Usurpador. 3.° Prohibiendo el ingreso de novicios en los conventos de monges, asi como la admision de estos á órdenes Sagradas. 4.° Extinguiendo todos los patronatos eclesiásticos, de cualquiera naturaleza ó denominacion que sean, quedando solo al gobierno el derecho de nombrar y presentar los Arzobispados, Obispados, Dignidades, Prioratos mayores Conogias, Parroquias, beneficion y cualesquiera otros empleos eclesiásticos. —Un emprestito fué abierto en Lisboa por el valor de un millon de pesos, para ser realizado en polizas de 500 pesos con el premio de 5 por ciento al año.

Aurora Fluminense.

—

INTERIOR.

MENDOZA.

—

Discurso pronunciado en la Sala de Representantes de la Provincia de Mendoza por uno de sus Diputados en sesion de 3 de Setiembre del año 33 con motivo de la renuncia del Sr. Ortiz, Gobernador propietario, y la del Sr. Molina nombrado interinamente.

SEÑORES:

Si he de decir mi opinion con la libertad propia de este lugar, yo hallo justa la renuncia del Sr. Gobernador propietario, justa la que acaba de hacer el Sr. Molina, y justa la que haga cualesquier ciudadano en quien recaiga este empleo. Las circunstancias, señores, no son á propósito para mandar: esto lo conoce todo hombre de buen sentido. Hagamos sino una ligera revista; pero antes de hacerla, permitidme señores Representantes un pequeño desahogo.

Ha sido demasiado pública mi resistencia á recibirme del cargo de Representante, y es tambien notorio que si no hubiese sido compelido por la pena (a) jamas lo hubiera aceptado. No se me haga, señores, la notable injuria de creer que mi negativa sea porque carezca de eso que se llama espíritu público, ó porque no quiera prestar mis servicios en la parte que me sea posible. Lo primero seria desconocer los deberes que como hombre me impone la Sociedad: y lo segundo, una monstruosa ingratitud hácia el país á que pertenezco Mi resistencia es, y ha sido, señores, porque ese juramento sagrado que rige pugna con mi conciencia. Yo he puesto la mano sobre el libro de los Evangelios, y he jurado desempeñar fiel y legalmente el cargo de Representante. Y pregunto ¿cual es la obligacion á que este me liga? ¡Ah señores! ya parece que oigo la voz imperiosa del Pueblo Soberano que me dice: id......yo os nombro por mi apoderado......id, estas son las instrucciones que os doy......Sostened mis derechos, defended mi libertad, trabajad con empeño en hacerme feliz. Pero ved ahí señores, que á los primeros pasos que doy en el desempeño de tan delicado encargo, me veo rodeado de dificultades dificiles de superar, dificultades que preví, y dificultades que motivaron mi resistencia: yo quisiera por esta sola vez ver reunidas en esta Sala todas las clases de Estado....y aquí entra mi revista....Sí, clases del Estado, yo os cito en esta noche ante la augusta presencia de este cuerpo respetable. Venid comerciantes, y decidme ¿cual es el estado de vuestros negocios, cuales las utilidades que hoy os ofrece vuestro giro? Ellos se me presentarán señores, cargados de papeles, y me dirán: estos son los documentos que comprueban las cantidades que hemos dado al Estado en contribuciones, en empréstito, y otros impuestos: estas sumas unidas á los crecidos derechos que sufren las importaciones y artículos de nuestro tráfico, nos han puesto en un estado de absoluta quiebra; y lo peor es, que habiendo renunciado hasta la esperanza de poder cobrarlas jamas, nos hallamos hoy en las vísperas de perder nuestra reputacion y nuestro crédito. El hacendado me dirá que á mas de las ingentes sumas en nùmerario con que han contribuido, el Gobieno dispone de sus pastos, de sus caballadas, de sus ganados y de todo cuanto tiene, que con nada cuenta, que nada tiene seguro, y que por lo mismo su fortuna padece un total quebranto. El militar dirá, que se le deben sus sueldos atrazados. El empleado público, que hace años que está á una tercera parte menos de su sueldo y ha ya muchos meses que solo se le socorre con un corto suple. El artesano, que todo el año se ocupa en obras del Estado, sin que jamas se le compense su trabajo, ni los perjuicios que sufre teniendo cerrado su taller. En una palabra, me atrevo á asegurarlo sin temor de ser desmentido: apenas habrá un solo vecino en la provincia á quien el Estado no sea deudor. Vuelvo la vista al Gobierno ¿y que veo? Un prestigio de poder, porque le falta esa fuerza moral que es la base de todo buen Gobierno: yo lo veo aislado, lo veo sin recursos; nadie se le acerca, todos le huyen como de un meteoro funesto, que por donde quiera que pasa todo lo destruye, todo lo aniquila, todo lo arrebata. Abro las arcas del Estado, ¿y que encuentro? Los últimos restos de una suma, que el generoso desprendimiento del Excmo. Sr. D. Juan Facundo Quiroga ha facilitado para el sosten de los valientes que pelean por nuestra libertad en la tierra de los salvages. Estiendo en fin la vista por todo el pueblo en general, pero ah! que solo veo víctimas sacrificadas al impulso de la feroz cuchilla....Ciudadanos ausentes de sus hogares, y de sus familias.....otros vendiendo sus fortunas para trasladarse á paises estraños en busca de su quietud y de su tranquilidad......Derechos crecidos, impuestos gravosos, ramos estancados, robos, prostitucion, miseria y todo el pais en un total aniquilamiento!!!—Decidme señores Representantes ¿son estas circunstancias á propósito para empuñar el baston? Esos hombres honrados, los Ortices, los Molinas, que han sabido conservar su reputacion y su crédito con honor hasta hoy ¿querrán encargarse de un mando que no les puede traer otra cosa que la maldicion eterna de sus conciudadanos?—Señores Representantes: si algo vale la voz de un ciudadano: si pesa algo en vuestra consideracion el clamor de un hijo de la República Argentina, de un padre de familia, de un Representante de la provincia......yo os pido (y esta es la mocion que hago en esta noche sino está en oposicion con el Reglamento de la Sala) yo os pido que os declareis en sesiones diarias hasta tanto que vuestra sabiduría haya arbitrado un medio de enriquecer el erario, dar crédito al Gobierno, y librar al pais de la pesada carga que lo abruma. Entonces habrá quien quiera mandar, y habrá ciudadanos que sepan obedecer con voluntad y con gusto. Entonces volará el pueblo á las elecciones de sus Representantes, y Magistrados, y despertará de ese sueño de muerto en que lo tienen sumergido sus propias desgracias. De lo contrario nuestra reunion en este lugar ningun bien puede producir. Nuestro juramento, es un juramento de ceremonia; debemos desamparar la Tribuna; debemos devolver al Pueblo Soberano los poderes que nos ha confiado; debemos en fin decirle: Pueblo Mendocino: está decretada vuestra ruina: no está en la mano de vuestros RR. el poderos salvar. Señores; mi sensibilidad se afecta demasiado; yo no puedo seguir mas: he concluido.

—

Proyecto presentado á la Honorable Legislatura en sesion del 20, por el Representante D. Ignacio Fermin Rodriguez.

Art. 1. El Poder Ejecutivo de la Provincia negociará con el Excmo. Gobierno de Buenos Aires el empréstito de un millon de pesos papel moneda.

2. A la seguridad de esta suma y á sus intereses quedan afectos todos los valores de la Provincia de Mendoza.

3. Percibida que sea dicha cantidad, páguese á todo individuo que tenga créditos contra el Estado, y consten de documentos posteriores al año de 1828.

4. Para solver la suma de que habla el artículo primero, y proveer al pago de sus intereses, impóngase una contribucion directa sobre las fortunas de cada particular, calculando que su monto produzca para el pago de estos, sino que tambien quede un superavit para amortizar el capital.

5. El pago de esta contribucion se hará al fin de cada año.

6. El Gobierno pagará los créditos de que habla el artículo tercero dando un peso de papel moneda por igual valor escrito.

7. Los documentos firmados por el Gobierno despues del 1.° de Setiembre de 1833 no se comprenden en el artículo anterior.

8. Tampoco son comprendidos los que haya firmados á las autoridades ó particulares de otras provincias antes y despues de la indicada fecha.

9. Los contratos celebrados por los particulares no entran en el privilegio de que habla el artículo 6.°

10. Arreglada la contribucion directa queda suprimida toda imposicion que pese sobre el vecindario; dejando solo la alcabala de cuatro por ciento y derecho de licencias reformado.

11. Inter no se amortiza la espresada suma se suprimen los sueldos de empleados civiles, á excepcion de aquellos que, á mas de no ser gravosos; recaigan en personas necesarias y que no tengan otros arbitrios de que subsistir.

12. Esta clasificacion la hará la Sala por medio de una comision particular nombrada de su seno por votacion nominal.

13. La indicada suma de un millon de pesos será depositada en manos de seis capitalistas de los mas respetables del pais, quienes correrán con su inversion y solvendo dando cada mes un estado para satisfaccion del público.

14. El nombramiento de estos individuos lo hará tambien la Representacion, en personas que no sean de su seno, y en la forma que prescribe el artículo 12.

15. Invítese por el Poder Ejecutivo de la Provincia á los Excmos. Gobiernos de San Juan, Córdoba, San Luis y Santa-Fé, para la admision de la moneda indicada en sus respectivos distritos.

16. Queda prohibida la estraccion del metálico á cualquier punto fuera de la Provincia.

17. Queda prohibida tambien la introduccion de licores estrangeros.

18. Es libre de todo derecho la estraccion de frutos del pais.

19. Se declara igualmente libre por el término de 3 años, la introduccion del ganado vacuno, siendo hembra, y la de cabalgar y mular de ambas especies.

20. El peso fuerte de cordon tendrá en la provincia un real de premio.

21. Comuníquese á quienes corresponde, &c.

Mendoza, setiembre 14 de 1833.

IGNACIO FERMIN RODRIGUEZ.

(a) Se le impuso por conducto de la Policia multa de 100ps. sino venia á recibirse.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha tenido á bien acordar la siguiente adicion al decreto de 12 del corriente.

Art. único. A los pagarés que deben darse por la Receptoria en pago de los que se venzan contra la misma y la Tesorería General, se les considerará el premio del uno por ciento mensual.

Comuníquese y publíquese.

VIAMONT.
Manuel J. Garcia.

—

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno penetrado cada dia mas de los perjuicios que recibe la Hacienda Pública por el estado imperfecto en que se conserva la recaudacion de las Rentas que la constituyen: y teniendo en vista las disposiciones dictadas antes de ahora para reparar un mal, que si siempre ha debido considerarse destructor del crédito, y de los mas sólidos recursos del Gobierno, hoy se hace mas sensible, y por consiguiente de imperiosa necesidad evitar por mas tiempo su prosecucion; ha venido en acordar el siguiente decreto.

Art. 1. Llévese á efecto en toda su estension el decreto de primero de Septiembre de 821, que sistema el órden de la Recaudacion y distribucion de los ramos del Tesoro.

2. El Ministro Secretario de Hacienda queda encargado de disponer lo conveniente al puntual y mas pronto cumplimiento de esta determinacion que se publicará segun corresponde.

VIAMONT.
MANUEL J. GARCÍA.

—

Buenos Aires, noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Ministro Secretario de Hacienda en uso de la facultad que le otorga el precedente superior decreto, viene en nombrar para el desempeño del importante objeto consultado en aquel, á los Sres. D. José M. Rojas, D. José del Rebollar, D. Manuel José de Ucles y D. Damian de Castro: comuníqueseles su nombra-

miento con copia de la disposicion que precede.

Manuel J. García

Ministerio ee Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Considerando el Gobierno que es urgentisimamente reclamada por la opinion pública fundada en una constante y prolongada esperiencia, una reforma completa en el Departamento de Policía, y á fin de proceder á verificarlo con el acierto y prontitud conveniente, ha acordado y decreta.

Art. 1. Se nombrará una Comision de ciudadanos que se encargue de formar y presentar inmediatamente un proyecto para el arreglo de la Policía sobre una base proporcional á sus necesidades mas precisas y á sus medios actuales.

2. El Ministro Secretario de Gobierno queda encargado de nombrar la comision de que habla el artículo anterior.

3. Comuníquese, publiquese y dese al Registro Oficial.

VIAMONT.
Manuel J. García.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Quedan nombrados para formar la comision que establece el decreto anterior, el fiscal del Estado, Dr D. Pedro José Agrelo, el Gefe de Policía, General D. Lucio Mancilla, y D. Manuel H. Aguirre, á quienes se pasarán las comunicaciones correspondientes.

Manuel J. García.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad *y 18 de la* Independencia.

Al Director de la Biblioteca.

Habiendo llegado á entender el Gobierno el estado de decádencia, en que por efecto de las desgracia pasadas, se encuentra el establecimiento importante de la Biblioteca pública, y siendo conveniente conocerlo para hacer las mejoras que puedan realizarse, sin nuevo gravamen, y por solo el empleo del tiempo, y de los fondos públicos que le esten asignados: el Gobierno ha venido en nombrar una comision compuesta de los SS. Dr. D. Valentin Alcina, D. José Leon Banegas, y D. F. Octaviano Mossoti, para que apersonándose á dicho establecimiento, y tomando los conocimientos necesarios informe circunstanciadamente sobre el estado en que se encuentra, y las mejoras ó reformas de que es susceptible.

Lo que se comunica al Director de la Biblioteca á los fines consiguientes.

Manuel J. García.

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

Arrecifes, noviembre 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, Coronel Mayor D. Elias Galvan.

He recibido la nota de V. S., fecha 7 del corriente, en que me comunica el nombramiento que ha tenido á bien hacer la H. S. de Representantes de Gobernador y Capitan General de la Provincia, en la persona del Sr. General D. Juan José Viamont, y por sus Ministros los Sres. D. Manuel José Garcia y General D. Tomas Guido; y en contestacion digo á V. S. que en la fecha se le dá á esta el debido cumplimiento, y se reconocen con la mayor solemnidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE MARIA CORTINAS.

DEPARTAMENTO DEL CENTRO.

Lujan, noviembre 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, General D. Elias Galvan.

El que subscribe ha recibido la circular de 7 del presente, referente al nombramiento de Gobernador hecho por la Honorable Sala, en la persona del Sr. General D. Juan J. Viamont, y el nombramiento que dicho Sr. hizo despues de recibido del mando para Ministro de Hacienda y Gobierno en el Sr. D. Manuel J. Garcia, y para la Guerra y Relaciones Esteriores, en el Sr. General D. Tomas Guido.

El infrascripto que tiene el honor de contestar á la espresada circular, debe decir al Sr. Inspector General que hace ya dos dias que fué hecho reconocer en este Departamento el Sr. Gobernador y sus Ministros, en virtud de aviso que tubo por el Sr. General Pinedo, y ha sido muy satisfactorio para todos el nombramiento de la Honorable Sala para el Gobierno en la persona que lo ocupa cuanto de los Sres. Ministros nombrados.

El infrascripto felicita por conducto del Señor Inspector á nombre del Departamento de mi cargo, al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia y á sus Ministros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN IZQUIERDO.

JUZGADO DE PAZ, Y COMISARIA DE FLORES.

San José, noviembre 12 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Gefe de Policía, General D. Lucio Mancilla.

El que subscribe ha recibido la comunicacion del Sr. ex-gefe interino de Policía D. Epitacio del Campo, fecha 7 del que rige, y con ella el muy plausible aviso de haberse posesionado del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, el 4 de este mes, el Sr. Coronel Mayor D. Juan J. Viamont ;así como del nombramiento de los Sres. Ministros Dr. D. Manuel José Garcia, y General D. Tomas Guido, é igualmente de haber V. S. admitido el destino de Gefe propietario de ese Departamento.

Antes de ahora habia sido instruido el subscribiente, por el Ministerio de Gobierno, de aquel primer acontecimiento, sobre el cual tuvo la satisfaccion de contestar, manifestando sus disposiciones para solemnizar el reconocimiento del nuevo Gobernador; ahora solo tiene que añadir que el nombramiento del nuevo ministerio, y del Gefe de Policía en propiedad, ha sido tanto mas celebrado, cuando que, siendo este el voto público, pronunciado del modo clásico que todos han sentido, se vé realizado en personas que merecen la confianza de los beneméritos Porteños.

Dios guarde al Sr. Gefe muchos años.

JUAN N. TERRERO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Por las mismas causas que motivaron el acuerdo de 12 del presente por el que se propone el Gobierno la mas estricta economía en los gastos, y siendo puramente nominal la existencia del Departamento de Gracia y Justicia, desde que por la resolucion de 2 de setiembre último, giran por el Ministerio de Gobierno los asuntos correspondientes á aquel Departamento; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. Queda suprimido el Ministerio de Gracia y Justicia.

2. Los negocios pertenecientes al Ministerio de Gracia y Justicia, volverán á girar por los departamentos á que correspondian antes de la creacion del que se suprime.

3. Los oficiales que resulten sin destino á consecuencia del presente decreto, seran ocupados en primera oportunidad, teniéndose presente su mérito y aptitudes

4. Los muebles del Ministerio suprimido se entregarán bajo inventario por el Oficial Mayor al Comisario General de Guerra, quien dará cuenta del cumplimiento del presente artículo.

5. Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.

VIAMONT.
Manuel Jose Garcia.

EL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Director de la Biblioteca hace renuncia de este cargo.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Despues, Sr. Ministro, de haber sufrido perennemente en cama, el rigor de una erisipela que me tuvo postrado desde julio hasta mediados de setiembre, he quedado inhabilitado para contraerme á objetos que de cualquier modo puedan afectarme. He consultado á diferentes facultativos sobre esta triste insidencia que tanto atormenta mi espiritu, y de su comun acuerdo he resuelto buscar en otro país el temperamento que se me ha indicado adaptable para restablecer mi salud. En su consecuencia me veo en la necesidad de renunciar, como renuncio formalmente, el empleo de bibliotecario. Sírvase el Sr. Ministro elevar al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador esta mi resolucion á los efectos consiguientes.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

José I. Grela.

EL MINISTRO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Director de la Biblioteca D. José Ignacio Grela.

Impuesto el Gobierno de la renuncia que con esta fecha hace el Presbítero D. José I. Grela del cargo de Director de la Biblioteca pública, y considerando justas las razones en que la funda, pues en ellas se versa su salud quebrantada que piensa se restablezca en otro temperamento, ha venido en admitirla: mas persuadido S. E. del mérito que ha contraido el Sr. Grela durante el tiempo que ha desempañado aquel destino, ha ordenado al infrascripto asi se lo manifieste, dándole por lo mismo las debidas gracias á nombre de la Patria.

Dios guarde al Sr. Grela muchos años.

Manuel Jose García.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendose admitido la renuncia que ha hecho el Presbítero D. José Ignacio Grela del cargo de Director de la Biblioteca, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado en el cargo de Director de la Biblioteca el Dignidad de Presbitero D. José Maria Terrero.

2. El Director de la Biblioteca nuevamente electo procederá á recibirse del establecimiento bajo un formal inventario, que se tomará con presencia del Director saliente, y firmarán ambos, pasando un duplicado al Ministerio de Gobierno.

3. Extiendase el correspondiente titulo, comuníquese, publìquese y dese al Registro Oficial.

VIAMONT.
Manuel J. Garcia.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Siendo ya una necesidad imperiosa el proveer de una manera permanente y sistemada el empedrado de los calles de la ciudad, y el establecimiento, conservacion y mejora sucesiva de tres vias públicas, cuando ménos, fijando las rentas con que haya de contarse para este objeto, y asegurándoles no solo una direccion científica sino económica, el Gobierno ha acordado nombrar una comision que se compondrá de los ciudadanos D. Felipe Senillosa, D. Francisco Piñeiro y D. Marcelino Carranza, que se asociarán al Ingeniero de Provincia, pudiendo proponer otras personas si las necesitasen para espedirse con la prontitud y acierto que demanda el importante objeto de la comision.

VIAMONT.
Manuel J. García.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Con esta fecha ha tenido á bien el Gobierno nombrar una comision compuesta de los Sres. DD. D. Diego E. Zavaleta, D. Valentin Gomez, y D. Vicente Lopez para que presenten un proyecto sobre el arreglo de la enseñanza en la Universidad, de conformidad á lo acordado en el decreto de 2 de setiembre del corriente año.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno con fecha 13 del corriente ha nombrado una Comision compuesta de los SS. General D. Manuel Guillermo Pinto, y ciudadanos D. Nicolas Anchorena, y D. Miguel Marin para que tomando los conocimientos que crean convenientes del General Gefe del Regimiento de Patricios de infanteria, presenten un proyecto para el arreglo y organizacion de este cuerpo.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

A virtud de propuesta de la Exma. Cámara de Justicia, El Gobierno ha nombrado Alcaide 1°. de la Carcel pública á D. Antonio Tejedor, y 2°. á D. Ambrosio Altolaguirre.

AVISO OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Gobierno ha tenido á bien nombrar á los señores D Mariano de Sarratea, Dr. D. Manuel Obligado y D. Fantmo Lezica, para dar destino á los emigrados de las Islas Canarias: con este motivo, los señores que quisieren contratar algunos podrán dirijirse á cualquiera de los referidos señores.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 15.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	128			
——Patrias	124		125	
Pesos fuertes	7	5		
——Patrios	7	3½	7	4
Macuquino	7	2		
Acci^s. de Banco sin demanda.	116			
Fondos públicos del 6	55			

Cambio sobre Inglaterra de 6¼ á 6⅝ d por p.°

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 13.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Scott y su esposa, Mauricios.
Estanislao Mosqueira, Corrientes.
Felix Lobredo, 4 peones, Montevideo.
José A. de Marias, id.
Manuela Almeida, un criado, id.

DIA 14.
2.ª PUBLICACION.

D. Anselmo Castro, Montevideo.
Feliciana Echea y una sirvienta, Mercedes.
Luis Mohando, Corrientes.
Toribio Viera (negro libre), Sandú.
Martin Beloc, Corrientes.
Agustin Chaualier, id.
Un sirviente, id.
Luis Raffit, id.
Juana L. Alvarado, id.
Una hija, id.
Juan Ponso, id.
Luciano Alegre, Banda Oriental.

DIA 15.
1.ª PUBLICACION.

D. Lino Cama, su esposa y 4 hijos, Sandú.
Pedro Chea, id.
Juliana Salas, id.
Matias Marquez, Mercedes.
Mariano Orzabal, id.
Hilaria Gonzales, id.
8 hijas menores, 3 criados, id.
Rafael Pereira, id.
José Calvo, Arroyo de la China.
Francisco Rodriguez, id.
Juan San Martin, id.
Francisco Ruiz de la Peña, Santa-Fé.
Juan Owen, Estados Unidos.
Pedro Miro, 1 hijo, Montevideo.
Miguel Becar, Entre-Rios.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 14.

De Navarro ha conducido D. Eugenio Rodriguez 15 cabezas, compradas por D. Tomas Sillitoe—6 á D. Ramon Rodriguez, 5 á Don Manuel Jara, 2 á D. Valerio Adorno, 2 á Don Bernardo Villalva.—Para saladero.

De las Cañuelas ha conducido D Francisco Alvarez 18 cabezas, compradas por el introductor—13 á D. Alberto Gomez, 3 á D. Juan Rojas, 1 á D Pantaleon Coria, 1 á D. Lino Avila.—Para abasto.

De Lujan ha conducido D. Pedro Rodriguez 120 cabezas, compradas por D Gerónimo Torrado—9 á D. Matias Meneses, 2 á Doña Juana Rojas, 1 á D. Romualdo Vera, 6 á Don Nicolas Santellan, 2 á D. Pedro Rojas, 6 á D. Pedro Garcia, 1 á Da. Paula del Valle, 4 á D Basilio Segovia, 1 á Da. Juana Barbosa, 2 á D Ramon Romano, 5 á D. Serapio Fredez, 1 á D Francisco Cabral, 27 á D. Damian Bustos, 13 á D. Santiago Barrios, 7 á D. Rufino Gomez, 21 á D Antonio Molina, 2 á D. Mariano Rodriguez, 1 á D Dionisio Maldonado, 9 á D. José Amarillo.—Para abasto.

De Moron ha conducido D. Meregildo Rodriguez 28 cabezas, compradas por D Francisco Armero—27 á D. Alejos Samudio, 1 á D. Juan Almarás.—Para abasto.

MERCADO DEL SUD

Frutos de campaña introducidos por este Mercado el dia 14.

D José Leon Llanos, de San Vicente, 97 cueros vacunos, 5 arrobas crin.

D. Joaquin Barbosa, de idem, 17 docenas cueros de carnero.

D. Ramon Barbosa, de idem, 9 cueros vacunos, 12 docenas cueros de carnero, 50 astas.

D. Juan Cuello, de idem, 11 cueros vacunos, 3 id. de caballo, 10 docenas id. de carnero, 4 arrobas grasa, 2 id. sebo, 3 id. crin, 40 astas.

D. Santos Reyes, de la Magdalena, 1 cuero de caballo, 12 arrobas grasa, 38 id. sebo.

D. Manuel Clavero, de Quilmes, 5 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 28 docenas id. de carnero, 2 arrobas sebo, 2 id. crin, 48 astas.

D. Santiago Reyes, de idem, 14 docenas cueros de carnero.

D. Manuel Dubal, de idem, 70 cueros vacunos.

D. Manuel Sosa, de idem, 11 docenas cueros de carnero.

Da. Petrona Roldan, de idem, 17 docenas cueros de carnero.

D. Esteban Sanchez, de San Vicente, 80 cabezas ganado lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos.................. 192
Id. de caballo.................. 9

Ganado lanar....................	80
Cueros de carnero, docenas........	109
Arrobas de grasa..................	16
Id. de sebo....................	42
Id. de crin....................	10
Astas...........................	138

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 15.

a Bichet y Ca., Universidad 4.

1 baul caravanas; 1 idem collares de mostacilla y perlas falsas; 1 idem abalorios, mostacilla, granates negros, alfileteros, jaboneras, y aros para botones de chaleco; 1 idem peinetas de carei; 1 idem para rulos, sarcillos, memorias, cadenas, espejos, corbatines, evillas de cinturones, y botones para tiradores; 1 idem botones para tiradores; 13 fardos papel de imprenta;—

2 baules abanicos ordinarios; 1 cajon id. id.; 1 baul cascabeles, carabanas, aritos, peines batidores, botones de camisas, dedales, cadenas de reló, llaves de id., tijeras, cintas para reló, cadenas de metal, evillas para cinturon, elásticos para tiradores, anteojos, botones de chaleco, argollas para botones, y seda en rama; 1 id. collares, perlas falsas y abanicos; 2 id agua de colonia y de la banda; 1 id. abanicos; 1 id. cucharas y armónicas; 2 id geringas; 1 id. cucharones de composicion; 1 cajon fósforos; 1 baul carabanas; 1 cajon cepillos para ropa y botas; 2 cajones abanicos entrefinos; 1 id. lacre; 1 id. granates, mostacilla, alfileteros, jaboneras y argollas para botones; 1 id. cucharas de fierro estañadas grandes y pequeñas; 1 baul abanicos varilla de coco y de hueso; 1 id. perfumes; 1 cajon espejos; 1 id. botones para chalecos, dichos para camisas, peines batidores, tijeras, cadenitas, de metal, llaves, cintas y cadenas para reló, perlas finas, bolsitas para dinero, alfileres con piedras para camisa, almohadillas, sarcillos, mates de platina, palmatorias; 1 id. saumadores de platina, marcos dorados y espejos; 1 id. lunas para espejos y palitos para fósforos; 1 id. perlas falsas; 1 cajon marroquines; 1 id. motones; 2 fardos papel.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.

120 barricas harina; 13 pipas caña; 2 id. miel.

á D. José P. Carneyro, Belgrano 45.

50 rollos tabaco; 20 bolsas azúcar.

á Zumaran y Treserra, Belgrano 66.

21 bolsas avellanas.

à D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

84 rollos tabaco; 380 bolsas azucar.

á Dorr y Reincke, Paz 28.

134 barricas brea y alquitran; 157 damajuanas aguardiente anisado; 50 id. de almendras; 5 medias pipas vinagre; 5 id. vino carlon.

á D. Domingo Boafin, Paz.

22 pipas vino carlon; 4 medias id. id.; 2 pipas aguardiente; 1 cajon con un Santo-Cristo.

a D. Agustin Justo, Balcarce 117.

17 pipas vino carlon; 10 medias id. id.

á D. Diego Thompson, Paz 15.

10 medias pipas coñac; 6 barriles pólvora para cazar.

á D. Diego Aleman, Belgrano 142.

1 baul con cintas para sombreros.

á D. Juan M.c Dugall, Victoria 39.

6 fardos pañuelos de casimir; 10 cajones hilo blanco de ovillos.

á Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.

1 cajon felpas.

á Parlana y Mc Alister, Victoria 148.

1 cajon botones de nacar; 3 fardos pañuelos de reboso fleco de lana; 1 id. id. de lanilla; 2 cajones mahones azules; 3 fardos bramantes; 4 cajones zarazas listadas; 2 id. muselinas de colores; 2 fardos paños; 7 cajones listados; 1 id. pañuelos á cuadros.

a D Hilario Pousel, Potosí 49.

1 baul zapatos de marroquin; 1 cajon perfumeria; 1 id. pañuelos de marabú y felpa; 1 id. útiles de curtidor; 1 id. tafiletes; 1 id. pañuelos de marabú, velos, punto de blonda, pañuelos de espumilla bordados de realce y moños de blonda.

á D. Tomas Duguid, Maipú 11.

6 cajones medias de algodon; 2 id. sombreros de felpa; 1 id. medias de seda; 1 fardo paños; 2 cajones ropa hecha; 4 fardos colchas; 1 id. sábanas; 3 cajones diversos artículos de quinquilleria fina, y joyeria id.; 1 id. linoes estampados; 1 id. id. blancos; 9 id. listados; 7 id. hilo blanco de ovillo; 7 cajones zarazas; 4 fardos liencillos; 1 id. cotonias; 9 id. bramantes; 4 id. nanquines; 3 id. pieles.

á Guerin Seris y Ca. Piedad 32.

2 cajones botas; 1 id. ules; 5 id. naipes 2 id. cañas de botas; 2 id. becerros; 3 id. tafiletes; 2 id. id. para sombreros; 5 id. zapatos para Señoras; 3 id. marroquines; 1 id. zapatos de marroquin; 1 tacho grande de cobre.

á Ploves Atkinson, Florida 79.

9 cadenas de fierro; 1 cajon listados.

á la Viuda do D. J. Bailey, Reconquista 27

15 barriles beton.

á D. J. Lavalle, esquina de Sto. Domingo.

20 barricas de betun líquido ingles en tarros grandes, medianos y pequeños.

a D. Luis de Choudens, Chacabuco 55.

1 cajon agua de colonia; 1 id. perfumes; 1 id. libros y cuadernos de música; 1 id. peinetas de carei de trenza y rulos.

á Alfredo Barber, Florida 18.

11 yunques de fierro; 117 ollas de id.; 1 cajon hilo de zapatero; 1 barrica sepillos para carpintero; 3 dichas azadas; 1 id. argollas de fierro; 2 id. cuchillos de punta, 1 barrica azuelas; 1 id. relojes de plata, chupones de id., medallones de oro, botones de nacar con aro, cuchillos y tenedores cabo de marfil, peinetas de carey para rulos, batidores para el pelo, dichos blancos de marfil, estuches de navajas de barba, botones de metal, vira-barquines, capuchinas, tinteros de peltre, rasquetas para caballos y agujas; 1 barrica rejas de arado.

á Dorr y Reincke, Paz 28.

5 cajones botas.

á D. Francisco Chas, Florida 66.

1 cajon cristales lapidados, y pañuelos de hilo para los manos.

á D. Amadeo y Caprile Paz 58.

117 balas papel blanco; 110 cajones fideos.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

12 fardos lienzos; 1 id listados; 20 cajones hilo en ovillos; 8 fardos bayetas de dos frisas; 15 cajones nanquines; 6 fardos cotines; 3 id. listados á cuadros.

á Blan y Constautin, Paz 11.

10 cajones tafiletes; 1 id. sargas; 1 id. cinta para cinturones; 1 idem pañuelos de raso y de vapor; 1 id. zarazas.

á D. Alejandro Spears, Reconquista 41.

1 cajon muselinas pintadas; 2 id. id. de colores; 2 id. id. bordadas de tambor; 1 id. brin aplomado.

á Dunet, Perú 20.

4 cajones listados para vestidos.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *San Ciriaco*, de San Pedro, á su patron José Silva, 200 arrobas sebo en barricas, 25 fanegas maiz desgranado, 16 cueros vacunos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin oriental *Carolina*, con destino al Rio Grande, despachado por su consignatario Daniel Gowland y Ca.—Cargadores:

Los mismos, 1 cajon con 48 gorras, 300 barricas de harina, 30 pipas de caña.

Pedro Alfaro, 50 sacos nueces con 178 arrobas.

Grogan Peacock y Morgan, 8 medios cajones cigarros con 500 cada uno.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú y Salto.

Saldrá en toda esta semana, la nueva goleta FELIZ RUFINA, su patron Agustin Carcaño, el que tenga carga ó quiera ir de pasage, ocurra á la calle de la Plata, media cuadra de la Catedral para el campo darán razon.

13 3p

PARA CORRIENTES.

La Zumaca PRIMOROSA saldrá para dicho destino á principios de la semana entrante, admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de Potosi en el almacen de zapatos al lado del No. 143.

13 8p.

FOR BOSTON.

The fine fast sailing american brig ROLLA, capt. Brush, coppered and copper fastened, will sail for the above port on the 17th inst. For freight os passage, having superior accommodations, apply to—

DORR, REINCKE & LEES,
No. 28, calle de la Paz.

14 3

PARA PUERTO ALEGRE.

Saldrá el sábado, 16 del presente noviembre, el velero bergantin goleta CAROLINA, su capitan Augusto W. Sheap.—La carga que se ofresca, deberá estar á bordo el viernes. Para flete y pasage, ocurran á los consignatarios—

DANIEL GOWLAND,
Plaza de la Victoria.

PARA VALPARAISO.

El superior y nuevo bergantin ingles BARBADOS, de 219 toneladas, (A. I.) capitan Roberto Christian, saldrá con la carga que se presente dentro de pocos dias. Es buque muy velero, habiendo llegado de Liverpool en 57 dias, y tiene comodidades de primera clase para pasageros. Para trátar ocúrrase á su consignatario D. Fedro Barber, calle de la Florida, núm. 18, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de número,
No. 88, calle de la Piedad.

15 3

FOR BOSTON or NEW-YORK.

WILL sail soon the ship PARACHUTE, Titcomb, master, has room for seme heavy freight which will be taken on very moderat terms if application be made to Messrs. J. S. Allen, or to the consignees—

DORR, REINCKE & LEES,
No. 28, calle de la Paz.

13 3

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 19 DE LA 2.ª TEMPORADA,
HOY VIERNES 14 DEL CORRIENTE,
LA CANCION PATRIOTICA.
La comedia jocosa en tres actos:—
LAS CUATRO NACIONES
ó
LA VIUDA SUTIL.
Y el baile general pantomínico:
EL MAESTRO EN LA ALDEA.—*A LAS* 8.

Se vende,

UNA criada recien llegada de Mendoza, sabe cocinar, lavar, planchar, amazar, hacer almidon y dulces; su precio 210$ metálico. En la calle de la Florida núm. 143, encontrarán con quien tratar. 15—3p

Se alquila,

UNA casa en la calle de Potosí número 77, con excelentes comodidades para almacen de comestibles y una familia regular. Los Sres. que se interesen por ella, pueden ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 177, que allí darán razon. 15—6

Aviso,

CALLE de Maipú núm. 52, en la Fábrica de Fideos y Almidon, se venden fideos superior del país á 6 rs. libra, y almidon de trigo de primera calidad, (á prueba) á peso libra; y por mayor á precio acomodado. 15—4p

Contribucion Directa.

EL que subscribe en cumplimiento de su deber recuerda á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural, ú otro motivo no hubiesen pagado lo que adeudan al ramo, lo verifiqnen en el presente mes, para evitar lo que la ley dice, y es como sigue:—"y los que pasado todo noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por los comisarios de Policía."—Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.

15—15. PRUDENCIO SAGARI.

Se vende,

UN criado de 21 años, cosinero, entiende de dulces, es mucamo. tira carretillas, de un servicio general, muy fiel, sin vicio alguno, genio muy vivo, dispuesto para todo, y muy de á caballo. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de Potosí número 223. 15—2p

Se vende,

UNA pulperia en la calle de Belgrano núm. 271, la casa tiene mucha capacidad y su alquiler es muy moderado: para tratar ocúrrase á la misma casa. 15—5p

Gran Baratillo,

CALLE del Perú No. 15 y medio, debajo los altos de la casa de D. Pedro Capdevila, de los artículos siguientes: Sombreros ingleses, negros y blancos, de castor finos de 35 á 60 pesos; Id. genoveses 25 á 30; Id. de pelo de seda superiores 25 á 30; un surtido de sombreros de paja de Italia de lo mejor, para hombres y niños; Id. de medias medias de hilo francesas, blancas y de color; Id. de zapatos ingleses abotinados y de verano, de superior calidad; Id. zapatillas, botas y varios otros articulos á precios sumamente bajos. 15 3p

Jabon de hermosura.

ESTE excelente cosmético limpia, suavisa y blanquea el cutis, quita el paño, los granos; preserva del solano y sol, lo previene igualmente á los caballeros que suavisa la barba y quita el fuego que deja la nabaja: á 3 y 4 pesos el tarro. Calle de la Reconquista No. 59. 15 3p

Beldozas del Havre de Gracia.

HAY á venta, y son de superior calidad, por lotes al gusto del comprador. ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 3 ó á la esquina de la Recoba Nueva. 15 3p

EL muy acreditado betun de Warrenst No. 30, recien despachado. Se halla de venta en la calle de la Victoria No. 47 y medio, en tarros grandes y chicos. 15 3p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

TODOS los Sres. que tengan cuentas pendientes con dicha oficina, las presentarán en el término de 3 dias para tomar razon de ellas y dar cuenta á la Superioridad. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1833. 15 3p

REMATES.

POR JOSE MARIA GIADAZ.

Calle de la Reconquista No 32.

El Sábado 16 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará á la mas alta postura un surtido de ropa hecha de varias clases y un surtido de comestibles cuyo pormenor es como sigue—

Almidon de trigo, arroz de la Carolina y del Brasil, manteca en cuñetes, sardinas aprensadas, pimenton, nueces en bolsas, té hizon en cajas chicas, papel de estraza, pitos de yeso, caballas saladas, yerba paraguaya, y otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.

Por órden del síndico de D. Juan Blumstain y Ca.
No. 19 calle de la Esmeralda.

El martes 19 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura un establecimiento de harineria, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, consistiendo de una máquina de moler completa y de superior construccion, otra de aventar, una marchiminé, cernidores, bateas, tinas, mesas y demas útiles. Los que se interesen pueden imponerse de los pormenores, ó ver el establecimiento en la oficina del síndico D. Santiago Parris Fisher No. 5 calle de la Florida.

AVISOS.

Se vende,

EN el Café de la Victoria. Aceite frances, propio para alumbrar, de superior calidad. en damajuanas, á precios. acomodados. Tambien se alquila una casa que hace esquina, apta para establecer casa de negocio; en el mismo Café de la Victoria, darán razon de su dueño. 14 3.

Aviso,

EL capitan y consignatarios del bergantin americano CORNELIA, de Baltimore, avisan al público que no serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Buenos Aires, noviembre 12 de 1833.

Notice.

THE captain and consignees of the american Brig CORNENIA, of Baltimore, hereby give notice that they will nof be accuntable for any debts contracted by the crew of said vessel. Buenos Aires, november 12 1833. 14 3p

Hay de venta,

EN la calle de la Piedad No. 66 harina del Norte de la mejor, ginebra en frasqueras de Holanda, vino de Oporto por docenas, maiz en espigas y desgranado tambien bueno para sembrar escojido, cebada de dos clases, canastos grandes y chicos de Alemania y otros artículos á precios equitativos. 14—3p

Aviso de la Policía.

EN esta fecha han sido sorprendidos por el gefe de este Departamento, varios panaderos con falla de consideracion en el peso del pan, á los que se les han aplicado las multas que les corresponde y se darán en relacion separada luego que realizen su entero; pero entre tanto se les previene que en lo sucesivo á mas de pagar la multa á que se hicieren acreedores, se les decomisará todo el pan que se encuentre con falla.—Buenos Aires, noviembre 14 de 1833. 14 15

Aviso,

CAL superior del Paraná, se vende á precios equitativos, puesto en casa del comprador. Ocurrase á la calle de Cangallo número 98. 14 3p

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA,

CALLE de la Universidad número 26, á media cuadra de la Plaza de la Victoria—

Levitas de paño fino .... á 85$
Fraques id. id.......................... á 85$
Pantalones id. id....................... á 30$
Chaquetas id. id........................ á 30$

Levitas, chaquetas, pantalones y chalecos de verano, y otros artículos para señoras, á precios cómodos. 14 6p

Aviso

EN casa de D, Tomas Duguid, núm, 11, calle de Maipú, se venden los artículos siguientes, á precios muy bajos—
Fraques y levitas hechura de Lóndres y de la última moda,
Capas de paño sobrefino á la española,
Libros en blanco de todas clases,
Libros de enseñanza para escuelas,
Papel ingles y plumas muy superiores,
Tarjetas blancas y de colores,
Carton para dibujo blanco y de color,
Y un surtido general de útiles para escritorio,
Sombreros de castor negros y blancos de última moda,
Idem idem de seda,
Quesos ingleses de Cheshire y Gloucester en excelente condicion.
Manteca irlandesa muy fresca. 14 3p

Wants a situation.

AN English woman, as cook, house maid, to take care of children or the general work of a family. Apply at No. 51, calle de Potosí: gond recommendations can be given. 14 2p

Aviso al Público,

EXISTEN en la chacra de D. Justo Villegas, Juez de Paz de la Matanza, veinte y dos vacas con cria, de marcas estrañas, á donde pueden ir á reconocerlas los que gusten, para serles entregadas las que les pertenezcan.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1833. 12 3

Aviso,

DESEA acomodarse una señora inglesa en una casa decente como para cocinar, limpieza de casa, cuidar niños y demas que se ofresca. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Potosí número 51, y al mismo tiempo podrá dar buenas recomendaciones. 14 2

Se vende,

UUA criada de todo servicio y jóven, ocurra á la calle de Cabildo número 136, donde darán razon de ella, y motivos porque se vende. 14 3

SE encuentran de venta en el Almacen de bebidas, calle de Potosi, ántes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan—

Vino Carlon á 4 reales cuarta	Grasa superior.
Maiz desgranado.	Miel de Corrientes en damaj.

Y algunas docenas cueros de nutria. 14 5p

Se alquila,

UNA casa con tres piezas, cocina y lugar, en la calle del Temple núm. 11. En la calle de la Victoria núm. 164 daran razon. 14 3p

50 [illegible] de gratificacion.

AYE[illegible] media de la mañana se ha huido de casa de sus amos un negrito arribeño llamado Antonio de edad como de 10 á 11 años, vestido con pantalones azules de verano, un delantal de lienzo crudo, descalzo y en mangas de camisa, camisa blanca, por noticias ciertas, se le vió andar á pié por la calle larga de la Recoleta siguiendo despues su camino para el bajo ácia el arroyo de Maldonado, por donde ha sido visto segunda vez, cualquiera que lo entregue en la Policía ó en esta imprenta será gratificado con lo arriba dicho. 13—3

Aviso al comercio.

LA acreditada tropa de carretas de D. Celedonio Rodriguez, bien aparejada con excelente boyada, saldrá sin falta el 25 del corriente: Los Sres. que quieran fletar para Córdoba y de tránsito para Areco, Salto y Pergamino ocurran al despacho del papel sellado calle del Perú número 100.

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE recojido algunos caballos y mulas de los que fueron embargados en el mes anterior á algunos paiticulares, se les previene que mañana á las 10 de ella ocurran al fozo de la Casa de Gobierno, conde estarán tres dias consecutivos para que les sean entregados, justificada que sea su propiedad, por medio de los documentos respectivos. Buenos Aires, noviembre 13 de 1833. 3

Notable.

A LOS PANADEROS, HARINEROS, Y LABRADORES.

SE acaba de recibir en la calle de la Victoria No. 270, un surtido de regilla de alambre, para construccion de sarandas y arneros, para limpiar trigos y pasar harinas. Se hacen tambien para polvo de ladrillo, cal y arena, regillas para vidrieras y claraboyas. En esta fábrica se hallan sarandas echas de alambre, de cuero, y tamis de cerda y seda, propios para boticarios y confiteros; sirviendo al público con la mejor equidad. 13 8p

Interesante,

DE la plaza de la Victoria á las cinco cuadras, en la calle del mismo nombre, se vende por las tardes desde las 5 en adelante, leche pura recien sacada á un real buena medida. Tambien se vende por las mañanas de igual condicion. 12 3p

Se necesita,

UNA persona que quiera conchavarse para cuidar unas niñas acreditando su conducta: en la calle de la Paz No. 93 darán razon. 13 2p

Se vende,

UNA criada sana de todo servicio, muy buena, sabe labar planchar y cosinar, en la cantidad de 590 pesos papel; en la calle de la Victoria No. 112. 12 3p

Venta,

DE DOCE Carretas y UNA carretilla tucumanas, nuevas, y de superior madera. Quien se interese en ellas ocurra á la calle de la Florida número 54.

12 3p *Juan Carlos Rosados.*

Se vende,

UN Almacen de loza de corto principal, con armazon y mostrador, está á cuadra y media de la Plaza de la Victoria: el que se interese ocurra á la calle de la Piedad, número 51. 12 3p.

Se ha perdido

UN chiquito como de dos años, vestido de listado rosado: quien diese razon de él ó lo entregase en el número 192, calle de Potosí, será gratificado. 12 3p

Aviso.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se sita á junta general de acreedores á D. Alejandro Cochet, para el dia 15 del presente, á las 12 de la mañana en el salon de justicia, Para tener en consideracion el informe y liquidaciones de cuentas formadas por los Síndicos Comisarios, que al efecto se nombraron por los dichos acreedores.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1833.
12 4p CASTELLOTE

Aviso de la Policía,

EL Superior Gobierno ha dispuesto en esta fecha, no se permita absolutamente el que persona alguna transite armada por la ciudad; aplicándose estrictamente á cualquiera que se encuentre con arma blanca ó de chispa, las penas prescriptas por las disposiciones vigentes: esceptuándose solo de esta disposicion los empleados en el servicio público.
LUCIO MANCILLA.

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed, calle de Potosí, núm. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino; á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria. 9 3p

SE desea saber la casa de D. Mariano Balague para comunicarle un asunto que le interesa:—ó puede ocurrir á la calle del Perú No. 90. 9 3p

Se vende,

A PRECIO acomodado tosino salado, costillares id. recien llegados de Montevideo, en la calle de las Piedras No. 17 hallará con quien tratar. 9 3p

Se vende,

UN criado como de 25 á 30 años, sano y sin vicios, en un precio equitativo: en la calle de Corrientes No. 148 darán razon. 9 3

A venta,

CALLE de Maypú Nos. 14 ó 16—guadañas de patente superiores en juegos completos—Id. de corona id.—Hozes superiores de los Nos. 3 y 4—Ejes de fierro con sus bujos—Bujas para carretas de buey. 9 3

WANTED.

A good cooh for á small family. Apply at No. 33 calle de la Reconquista. 9 3p.

A las señoras de gusto.

HASTA el presente no ha aparecido moda capaz de igualar; las flores de cabello que vamos á presentar al público, su elegancia es admirable. Igualmente se han fabricado peinetas hechas de plumas, muy livianas y sólidas, las que se han dedicado á la moda del peinado para bailes, teatro, &c. &c. Se reciben órdenes tanto para la ciudad como para el interior en la calle de Potosi No. 26. 9—3p

On sale,

Calle de Maypú Nos. 14 or 16.

SUPERIOR Patent and Crown SCYTHES, with mountings complete; Sickles, Nos. 3 and 4; Axletrees and Bushes, &c. &c.

Se venden

Cien mulas gordas, algunas de ellas mansas, y las demas chúcaras.—Igualmente 30 caballos mansos y aptos para cualquier ejercicio. El que se interese en la compra sea por junto ó separado, dirijase á la calle de la Plata núm. 194, advirtiendo que se darán en un precio moderado. 8—3p

Aviso.

HAY de venta una partida de jabon negro en barra, beneficiado en Santa-Fé, y de muy superior calidad. La persona que guste comprar el todo ó parte, podrá ocurrir á la calle de Belgrano almacen núm. 50. 8—3p

Comercio.

La acreditada tropa de D. Juan Antonio Nuñez, está pronta á cargar para cualquier destino, y con excelente boyada. Saldrá á los dos dias de cerrar trato; los señores que gusten fletarla vean al apoderado en la calle de la Florida número 54. 8—3p

Departamento de Policía.

HABIENDOSE distribuido por este y otros departamentos un número considerable de armas, municiones y monturas de la propiedad del Estado, con motivo de las anteriores circunstancias, se previene por el presente á los que tengan todavia dichos artículos, que en el perentorio termino de seis días los presenten en esta Casa Central, y si no lo pudiesen verificar por su cantidad ó número, darán inmediatamente aviso para adoptar las medidas que convengan; en la inteligencia, que el que no cumpla con esta prevencion, sufrirá la pena á que haya lugar, segun la gravedad y circunstancias del caso.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.
LUCIO MANCILLA.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

CIRCULAR.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.

HABIENDOSE dispuesto que siga la iluminacion de la ciudad, por el dia de hoy y mañana, se previene á V. lo haga así cumplir en su respectiva seccion, y que las pulperías que se mandaron cerrar por órden anterior sean abiertas hoy mismo, así como las que se hallen á distancia de ocho cuadras de la plaza de la Victoria, en todas direcciones, deberán cerrarse precisamente al toque de oraciones.

LUCIO MANCILLA.

Aviso.

EN la calle de Cuyo No 52, se venden chinchillas superiores por docenas; y en la misma casa hay tambien en venta una puerta de 3 hojas de muy poco uso, propia para tienda, y con todo herrage completo, y cinco bastidores de cinco varas de largo cada uno y una vara de ancho, hechos con lienzo fino y propios para cielo razo, y un quinques tambien de muy poco uso. 7 3p

NOTICE TO MERCHANTS &c.

A young man well acquainted with the English, Spanish and Portuguese Languages, is desirous of á situation as clerk in á Mercantile House, store or Barraca; satisfactory references will be given. A line addressed to J. W. No. 212 calle de la Universidad, will meet with due attention. 7 3

Se vende

UNA partida de MAIZ DESGRANADO, en la calle de Tacuarí número 26. 5 3p.

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios de la barca americana *Hortensia* serán responsable por las deudas que contraigan la tripulacion del dicho buque.
6 3p Buenos Aires, noviembre 6 de 1833.

Ginebra de Holanda,

SE vende á 6 pesos el galon, calle de la Paz número 17*a*.

Good Holland's Gin

TO be sold at 6 $ á galon, at número 17 calle de la Paz. 6 3p

Ha desaparecido

DE casa de sus padres, una chiquita de 6 á 7 años de edad pelo rubio algo largo, quien la entregue en la calle de la Biblioteca No. 201 ó en la fonda de la Plaza del Buen Orden, será gratificado. 6—3p

Se alquilan

UNOS cuartos interiores en una casa decente, é independientes de los que ocupa la familia. Los que se interesen por ellos pueden ocurrir á la calle de Cuyo casa No. 156 á tratar por el alquiler, que es por un precio muy moderado. 6—4p

No me Olvides.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral se vende el No me Olvides del año 1828, contiene 13 láminas grabados en acero, á saber—La Vision de una hermana, La esclava de Boroom, El anillo aceptado, Yuente de Rialto en Venecia, El fingido peregrino, La Tempestad, La novia en el tocador, Los logicos, El paisaje, La niña del hortelano, Deshuccion del Kent, El triunfo del Poeta, El sermon del Caho de Escuadro. Precio 10 pesos. 28 30p

Aviso.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral (antes una relojeria) hay en venta los renglones siguientes—
A saber: lápices de dibujo ingleses de las marcas B, negro, H, duro, y HH, muy duro á peso cada lápiz, papel de dibujo, papel de música con 8, 10 y 12 pautas en cada llana, lapiceras de plata, escobillas para las uñas y para los dientes, tijeras finas, polvos para tinta, carteras para guardar papeles &c.
N. B. Hay tambien algunos ejemplares del Nuevo Sistema de Geografia tiene 47 estampas y un atlas. Precio 15 pesos. 14—30p

Sastreria Francesa.

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable público haber abierto su tailer de sastreria, en la calle de Potosí No. 40 y medio; á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad 11 30p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.